

Villa Santa Rosa, 08 de mayo de 2024.-

DECRETO N° 027/2024

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa ha sancionado con fecha 06 de mayo de 2024, la Ordenanza N° 1132/2024 que establece el estado de emergencia sanitaria dentro del ejido municipio y;

CONSIDERANDO:

Que la referida Ordenanza viene a establecer una herramienta ágil para la prevención y combate de enfermedades transmitidas por roedores y mosquitos;

Que durante el presente año se vinieron sucediendo hechos de contagios de enfermedades transmitidas por mosquitos;

Que existen dentro de la población muchos terrenos invadidos por malezas lo que constituye un refugio ideal para la proliferación de insectos y roedores;

Que el municipio en su afán de brindar mayor protección y garantizar las condiciones de un ambiente sano concretando el control o, en su defecto, procediendo a concretar las tareas de eliminación de dichos agentes de infección, ha dictado la presente Ordenanza;


Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 1132/2024 - Establecimiento del Estado de Emergencia Sanitaria dentro del Ejido Municipal.

Artículo 2º) PROTOCOLICÉSE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.


JULIO C. ALVAREZ
SEC. DE GOBIERNO Y
PROMOCION SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

